



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00252015- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para Trabajos Finales;
y

CONSIDERANDO:

Que la directora del Departamento de Geografía eleva detalles de los exámenes de Trabajos Finales de las tesis: CAMILA RUIZ ETCHEGARAY -DNI 39054850- y ANALIA VERONICA UTRERA -DNI 24073050- de la carrera de Licenciatura en Geografía, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de los planes de estudios exigidos en cada caso.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar las fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluye a continuación, haciendo constar que la fecha es inamovible, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Geografía

Tesista: RUIZ ETCHEGARAY, CAMILA -DNI 39054850-

Examen: 25 de Abril de 2022 - 10 horas

Carrera: Licenciatura en Geografía - Plan 2003-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "El conflicto del río Atuel: Desafíos para gestionar la cuenca como unidad territorial en el período

1947-2020"

Directora: Silvana Fernández

Codirectora: Sofía Paná

Tribunal: Presidenta: Gilda Collo, DNI 25773759; Vocal: Diego Omar, DNI 22943102 y Vocal: Joaquín Deon, DNI 33387930.

Tesista: UTRERA, ANALIA VERONICA -DNI 24073050-

Examen: 28 de Abril de 2022 - 16 horas

Carrera: Licenciatura en Geografía - Plan 2003-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Estrategias de reproducción familiar asociadas a los procesos de reconfiguración territorial en Chacra de la Merced. 1985 a 2020".

Director: Diego Omar

Tribunal: Presidenta: Julieta Capdevielle, DNI 29606321; Vocal: Gabriel Coppi, DNI 21399845 y Vocal: Natalia Astegiano, DNI 33320432 (Docente Externa).

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl